

XIV REGATA GADIS

REGATA CONCELLO DE RIBEIRA

GADIS



**CRUCEROS ORC
29 DE AGOSTO DE 2020**

Instrucciones
Regata



**CLUB NAUTICO DEPORTIVO
DE RIBEIRA**



1. ESCENARIO Y ORGANIZACIÓN

- 1.1 La XIII REGATA GADIS – Regata Concello de Ribeira se celebrará en aguas de la Ría de Arousa el día 29 de agosto de 2020, organizada por el Club Náutico Deportivo de Ribeira (CNDR), la Real Federación Gallega de Vela (RFGV), la Secretaría Xeral do Deporte, la Fundación Deporte Galego, con la colaboración y patrocinio de GADIS.

2. REGLAS

- 2.1 Para esta regata se aplicarán las ediciones en vigor de:
- Los reglamentos indicados en el A.R.
 - Las presentes Instrucciones de Regata (I.R.) que podrán modificar todos los anteriores.
- 2.2 Durante el evento, entre las 21 horas de cada día y las 7 del día siguiente, será de aplicación la parte B del Reglamento Internacional para prevenir Abordajes en la Mar, en sustitución de la Parte 2 del RRV.
- 2.3 La infracción de las reglas en AR e IR de este evento señaladas como [NP] no será motivo para protestas entre barcos. Esto modifica la regla 60.1(a) RRV.
- 2.4 La infracción de las reglas en AR e IR de este evento señaladas como [DP] indica que su penalización puede ser más leve que la descalificación si el Comité de Protestas así lo decide.
- 2.5 La penalización por infracciones de las IR señaladas como [SP] serán fijas, sin audiencia e impuestas por el Comité de Regatas (CR) en cada prueba infringida durante la jornada. (modifica las Reglas 63.1 y A5 del RRV).
- 2.6 **Reglas especiales de la RFGV y SDX (Secretaría Xeral para o Deporte de la Xunta de Galicia) para prevención COVID19, especificadas en ANEXO A de las presentes IR. [NP] [DP]**
- 2.7 En caso de discrepancia entre el presente A.R. y las I.R. prevalecerán éstas últimas.

3. SEÑALES ESPECIALES

Señales en Tierra.

- 3.1 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en la puerta principal de la Marinería, en la planta baja del Edificio Social.
- 3.2 Cuando se largue el Gallardete de Inteligencia, 'GI', en tierra, la siguiente señal de atención para las clases afectadas no se dará antes de 45 MINUTOS después de su arriado. Esto modifica la señal "GI" de Señales de Regatas del RRV.

Señales en Agua.

- 3.3 Si se iza en el mástil de señales de un barco del CR la bandera "L" del CIS que significa: "Se modifica la situación del campo de regatas, siganme hasta la nueva situación" o "Se efectuará un aviso o modificación por el canal de la regata". Una incorrecta recepción o una ausencia de la misma no dará motivo a una solicitud de reparación (Modifica la RRV 60.1 y 62.1)

4. MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA Y AVISOS A LOS PARTICIPANTES

- 4.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) Virtual: <https://toavirtual.es/2020regatagadis>
- 4.2 De forma complementaria se podrá disponer también de la información mediante un grupo de Whatsapp específico de la regata, que se notificará en la reunión de patronos.
- 4.3 El C.R. podrá modificar las presentes I.R., mediante:

- a) **En tierra:** Aviso en el TOA no más tarde de una hora antes de darse la señal de atención de la prueba.
- b) **En el agua:** En caso de necesidad, se podrá realizar cualquier modificación de las I.R. en el agua mediante comunicación por el canal de la regata cumpliendo con la IR 3.3.
- 4.4 Es responsabilidad de los participantes el consultar el TOA tanto antes de hacerse a la mar para tomar las salidas como a la terminación de la prueba.
- 4.5 Es responsabilidad de cada embarcación tener una radio conectada para poder recibir los avisos que el C.R. haga o modificación de las presentes I.R. y no podrá ser motivo de protesta ni reparación una nula o mala recepción del aviso que realice el CR (Modifica la Regla 62.1 (a) RRV).

5. PROGRAMA DE LAS PRUEBAS Y ACTOS

5.1 El programa del evento es el siguiente:

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>ACTO</u>
29-08-2020	10:00 a 12:15 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Apertura Oficina de Regatas. • Registro de participantes • Entrega de I.R.
	12:30 horas	Reunión de patrones
	14:00 horas	Prueba
		Acto de Entrega de Trofeos

5.2 La reunión de patrones se realizará en la Sala de la Segunda Planta del Edificio Social del CNDR.

6. INSCRIPCIÓN

- 6.1 Es obligatoria y gratuita.
- 6.2 Se realizará conforme al AR 5.

7. BANDERAS DE CLASE

- 7.1 La Bandera de Atención para la flota ORC A será la letra O del CIS.
- 7.2 La bandera de Atención para la flota ORC B será la letra R del CIS.
- 7.3 La Bandera de Atención para la flota ORC C será la letra Q del CIS.

8. AREAS DE REGATA

- 8.1 Las distintas áreas de regata estarán situadas en la Ría de Arousa (Carta 415 del IHM para la Ría de Arousa).
- 8.2 Si se efectuara una modificación del Área de regatas se anunciará de la siguiente forma:
- a) Publicándolo en el TOA, si la modificación se produce al menos dos horas antes de la prevista para la Señal de Atención de la primera prueba del día.
- b) Si la modificación se produce en el mar, según la IR 4.3.b.

9. RECORRIDOS

- 9.1 Como mínimo 5 minutos antes de la Señal de Atención, el CR indicará por el canal oficial

de VHF el nº de Recorrido a realizar.

- 9.2** Los posibles recorridos al viento a realizar están especificados en el ANEXO C.
- 9.3** Los recorridos costeros están especificados en el ANEXO D.
- En los recorridos costeros se respetarán todas las señales de navegación, a excepción de las balizas, faros, torres, marcas cardinales y laterales que formen parte del recorrido, en las cuales se indicará el paso de las mismas.
 - En los recorridos costeros, caso de avanzar la zona de salida de manera que alguna de las balizas especificadas en el recorrido en cuestión quede sobrepasada, no habrá que retroceder para cumplir el apartado de navegación de la etapa que se esté disputando.
 - El C.R. podrá tomar los tiempos de todos los barcos en cualquier boya o paso de baliza del recorrido que se haga, por si las condiciones meteorológicas no permiten terminar la prueba. En este caso, con estos tiempos se calculará las clasificaciones sin dar motivo a una solicitud de reparación por ello (Modifica el RRV 60.1 y el 62.1).
 - La posición de las balizas indicada en el Anexo C es aproximada y se usará la posición real de las balizas para calcular las distancias de los tramos a efectos de Compensación de Tiempos. Una diferente posición que la indicada en el Anexo C no será motivo para una solicitud de reparación (Modifica la RRV 60.1 y 62.1).
- 9.4** En caso de malas condiciones, el CR podrá realizar otro recorrido a los indicados en el ANEXO D, que será notificado según la IR 3.3.

10. BALIZAS

10.1 En recorridos al viento

Balizas de Salida	Balizas recorrido	Balizas Cambio Recorrido	Balizas de Llegada
Troncocónica Roja	Troncocónica Roja	Troncocónica Amarilla	Troncocónica Roja

10.2 En recorridos al viento

Balizas de Salida	Baliza Desmarque	Balizas de Llegada
Troncocónica Roja	Troncocónica Amarilla	Troncocónica Roja

11. SISTEMA DE SALIDA

11.1 Habrá las siguientes opciones:

- Salida única: se indicará en la señal de atención mediante el izado de la Bandera Numeral de Recorrido.
- Salidas secuenciadas: el orden de las mismas mediante el izado de la o las banderas de Clase. Se realizarán 5 minutos de espera entre las clases o el tiempo que el CR estime oportuno y que indicará por el canal oficial de la regata.
Este intervalo temporal emitido por la VHF no podrá ser objeto de protesta ni solicitud de reparación en caso de mala o nula recepción (Modifica la Regla 62.1 (a) RRV).

- 11.2** En lo recorridos costeros se podrá utilizar desmarque. Si con la señal de atención en el barco del CR se iza una BANDERA ROJA, se dejará a BABOR y si se iza VERDE, a ESTRIBOR. Si no se iza ninguna, es que no hay desmarque.

12. LA SALIDA

12.1 La salida será realizará conforme al la RRV 26.

12.2 La zona de salida, se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 m hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y 100 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

13. LINEA DE SALIDA

- 13.1 La línea de salida será entre el barco del CR con bandera amarilla en el extremo de estribor de la línea de salida y baliza de salida en el extremo de babor (EN EL SENTIDO HACIA DONDE SEA EL RECORRIDO).
- 13.2 Ningún barco podrá salir más tarde de 5 minutos después de su señal de salida válida.
- 13.3 En condiciones desfavorables el barco de salidas del CR podrá mantener su posición a motor.

14. LLAMADAS

- 14.1 En adición a las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán indicarse las llamadas individuales y generales por **el canal oficial de la regata**. Pueden utilizarse números de vela o nombres de los barcos.
- 14.2 Una demora en la radiodifusión de estas llamadas o el orden en que se efectúe o una mala recepción de la llamada o incluso en su omisión no podrá ser objeto de protesta ni solicitud de reparación (Modifica la Regla 62.1 (a) RRV). Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.

15. CAMBIO DE RECORRIDO

- 15.1 En los recorridos al viento si en las inmediaciones de las balizas 1 o 2 de los barloventos/sotaventos, un barco del CR iza la bandera "C" del CIS con repetidas señales fónicas, significará que el recorrido queda modificado, siendo la siguiente baliza la que indique dicho barco del CR. El resto de balizas se repositionarán con respecto a la del cambio si fuese necesario.
- 15.2 Excepto en una "puerta", los barcos deberán pasar entre el barco del Comité de Regatas que señale el cambio, que tendrá la consideración de baliza y tendrán que dejar por estribor, y la baliza que da comienzo al tramo cuya dirección se cambia que dejarán por babor. Esto modifica la regla 28.1 del RRV.

16. RECORRIDO ACORTADO

- 16.1 Si en las inmediaciones DE ALGUNA DE LAS BALIZAS A TOMAR (en cualquiera de las pruebas) un barco del CR iza la bandera "S" del CIS con dos señales fónicas, significará que el recorrido quedará modificado, siendo la llegada cruzando entre la línea imaginaria que forme tal BALIZA y dicho barco del Comité de Regatas en el sentido como se venga desde la última baliza tomada.

17. LA LLEGADA

- 17.1 La línea de llegada estará determinada entre una percha a bordo del barco del C.R. con bandera Azul, y la baliza de llegada, cruzándola en el sentido como se viene desde la última baliza del recorrido.
- 17.2 La situación GPS de la línea de llegada se dará por canal oficial de la regata una vez fondeada.
- 17.3 En condiciones desfavorables el barco de llegada del C.R. podrá mantener su posición a motor.

18. SISTEMA DE PENALIZACIÓN

- 18.1 Por infracción de una regla de la parte 2 del RRV: Se aplicará la penalización de giros de la regla 44.2.

18.2 [NP][DP] Un barco que se penalice por infracción o se retire conforme establecen las reglas 44.1 y 44.2 del RRV, deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la oficina de regatas dentro del tiempo límite de protestas.

19. BARCO QUE SE RETIRA, ABANDONA O NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA [NP][DP]

19.1 BARCO QUE SE RETIRA DESPUES DE TERMINAR (RET). Un barco que se retira después de terminar (RET) deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata (OR) antes de la hora límite para protestar.

19.2 BARCO QUE ABANDONA EL CAMPO DE REGATAS (DNF). Un barco que abandone el campo de regatas en cualquier momento (DNF) lo notificará por cualquier medio al CR y, deberá presentar un formulario DNF en la Oficina de Regata antes de que termine el plazo para protestar.

19.3 BARCO QUE NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA (DNC). Los barcos que no abandonen el puerto, o que no se aproximen a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regatas lo antes posible.

20. TIEMPO LÍMITE

20.1 En ORC se calculará para cada barco por la siguiente fórmula, Tiempo Límite = $GPH \times 1,2 \times \text{Distancia}$

20.2 Los barcos que no terminen dentro de su tiempo límite, serán clasificados como “NO TERMINÓ” (DNF). Esto modifica las reglas 35 y A4.1 del RRV.

20.3 Antes de la primera prueba y a título meramente informativo se publicarán en el TOA el tiempo límite de cada barco por milla.

21. PROTESTAS, SOLICITUDES DE REPARACIÓN Y REAPERTURA

21.1 Todo barco que tenga la intención de protestar, deberá cruzar la línea de llegada con una Bandera ROJA de medidas apreciables a simple vista, en lugar bien visible e indicarle físicamente o por radio al CR, su intención de protestar y contra quién, esperando la confirmación del CR de dicha intención (modifica la Regla 60 del RRV).

21.2 Las protestas se harán por escrito en los formularios disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán dentro del plazo para protestar.

21.3 Plazos para Protestar:

Plazo general de protestas	Pruebas costeras. Barlovento-sotavento	60 minutos después de la hora de llegada del barco que protesta
30.2 y A1.1	Hasta 30 minutos después del plazo de protestas	
Solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar. (modifica Regla 62.2 RRV)	Clasificación expuesta, excepto último de regata	Hasta 10:30 día siguiente a la inserción clasificación en TOA
Reapertura audiencia	Audiencias del último día de regata	30 min. después de notificada la resolución (modifica Regla 66 RRV)

21.4 Idéntico plazo se aplica a las protestas hechas por el CR, Comité Técnico (CT) o Comité de Protestas (CP) respecto a incidentes observados en la zona de regatas. Esto modifica la regla 61.3 y 62.2 del RRV.

- 21.5** Se expondrán los avisos de las protestas hechas por el CR, el CT o el CP a fin de informar a los barcos conforme a la regla 61.1(b) del RRV.
- 21.6** Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora, se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar.
- 21.7** Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del CP ubicada en la segunda planta del Edificio Social y las partes implicadas deberán permanecer en sus proximidades, junto con los testigos y demás pruebas que deseen presentar.
- 21.8** A efectos de la Regla 64.3(b) del RRV, la autoridad calificada es el Medidor Principal del CT de la regata y se fijan unos derechos de:
- | | |
|------------------------------------------|-------|
| a) Plano Véllico | 250 € |
| b) Flotación, Estabilidad, A.p.propulsor | 400 € |
| c) Habitabilidad | 150 € |
| d) Casco | 900 € |
- 21.9** Antes de la hora límite para protestar se insertará en el TOA la lista de los barcos penalizados bajo las reglas 30.1, 30.3, y A 4.2 del RRV y un barco así notificado podrá solicitar una reparación no más tarde de 30 minutos siguientes a la hora límite para protestar.

22. PUNTUACION, COMPENSACION DE TIEMPOS Y CLASIFICACIONES

Sistema de Puntuación:

- 22.1** El máximo de las pruebas será de dos.
- 22.2** Se aplicará el Sistema de Puntuación Baja, descrito en la regla A4 del RRV.
- Los empates se dilucidarán de acuerdo con la regla A.8.1 y si persistiera el empate se aplicará la regla A8.3 RRV
 - la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos. NO HABRÁ DESCARTE. Los empates se dilucidarán de acuerdo con la regla A.8.1 y si persistiera el empate se aplicará la regla A8.3 RRV

Sistema de Clasificación

- 22.3** La elección del sistema de compensación será a discreción del Oficial de Regatas y no será motivo para solicitar una reparación.
- 22.4** Se aplicará uno de los siguientes sistemas de clasificación:
- COMPUESTO-TRAMOS, si ha sido posible realizar mediciones de dirección de viento y son tramos iguales para todas las clases, ya sean con viento implícito o viento fijo.
 - OCEANICO-COSTERA, si el viento ha sido estable, pero no se han podido medir y ver tramos iguales para las clases.
 - OFFSHORE OSN, si hay grandes roles y oscilaciones en intensidad de vientos.

23. REGLAS DE SEGURIDAD [NP] [DP]

- 23.1** Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto al CNDR o se vea impedido de llegar por sus propios medios, comunicará inmediatamente **dicha situación a la Oficina del CNDR: 981 874 739. Marinería del CNDR: 648 187 171 o al Telf. del Coordinador de Seguridad: 648 187 172.**
- 23.2** Un barco que abandone una prueba antes de terminar, lo notificará al CR por el canal oficial de la regata o cualquier medio (IR 23.1), o cuando no sea posible, en la oficina de regatas inmediatamente después de su llegada a puerto.
- 23.3** El barco que requiera una asistencia en caso de emergencia, deberá facilitar su situación

y cualquier otro dato que facilite su localización.

- 23.4** El Centro Regional de Coordinación de Salvamento Marítimo emite todos los días a las siguientes horas: 00:15, 04:15, 08:15, 12:15, 16:15 y 20:15 (horario GMT) por el canal 11 de VHF, un parte meteorológico para la zona.
- 23.5** Durante la Regata se colocará en el TOA la información meteorológica y las predicciones.
- 23.6** Todos los competidores observarán cuidadosamente lo estipulado en esta I.R. y especialmente la 23.1, 23.2 y 23.3, pudiéndole exigírseles de lo contrario el pago de las operaciones de búsqueda y rescate.

24. INSPECCIONES DE MEDICIÓN Y EQUIPAMIENTO. NUMEROS DE VELA Y NUMERO DE VELAS A BORDO. [DP]

Inspecciones de Medición:

- 24.1** Puede comprobarse el cumplimiento de los apartados de Medición y Habitabilidad del Reglamento de ORC, así como de las IR o equipamiento a cualquier barco en cualquier momento. En el agua un barco puede, recibir instrucciones de un medidor del Comité Técnico (CT) para dirigirse inmediatamente a una zona designada para la realización de controles de medición.
- 24.2** Antes de publicados por primera vez los resultados provisionales del día, se indicarán en el TOA las embarcaciones que tendrán que pasar control de medición en tierra.
- 24.3** Los representantes de tales barcos, acudirán al medidor Principal, quién les indicará la hora y lugar para el control de medición del barco, siendo de su única responsabilidad verificar si su barco ha sido convocado o no para un control de medición.

Números de Vela [NP]

- 24.4** Los barcos se inscribirán y usarán el número de vela registrado en su Certificado Válido de Medición, excepto previa autorización escrita del CR.
- 24.5** Los barcos que incumplan la regla 77 y el Apéndice H del RRV o la IR 24.4. serán clasificados como (DNC) sin previo aviso. (Modifica las reglas 63.1 y H4 del RRV).

Número de Velas a bordo:

- 24.6** [DP] El número de velas que un barco puede llevar a bordo, estará de acuerdo con la regla 206.1 del Reglamento de ORC y especificado en el certificado de medición respectivo del barco.

25. IDENTIFICACIÓN EMBARCACIONES [NP]

- 25.1** Las embarcaciones del Comité de Regatas se identificarán con la grímpola del Club.

26. COMUNICACIONES POR RADIO [DP]

- 26.1** El canal oficial será el 69 de VHF para sus comunicaciones a los participantes.
- 26.2** EL CR estará a la escucha en este canal 30 minutos antes de la hora señalada para la salida de la prueba del día para recibir llamadas de comprobación de los participantes.

27. BASURA [DP] [NP]

- 27.1** Será de aplicación la regla 55 del RRV y para la misma, la lana usada para adujar los spinnakers no se considera basura.
- 27.2** Se amplía la regla 55 del RRV a las zonas de atraque durante el evento.

28. PREMIOS y ACTOS SOCIALES

- 28.1** Se publicarán en el TOA los premios que se entreguen.



29. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

30. RESPONSABILIDAD

30.1 Todos los que participan en esta regata, lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

30.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas instrucciones de regata.

30.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, Decisión de Regatear, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Un barco es el único responsable de su decisión de tomar o no la salida o de continuar en regata."

El Comité de Regatas y Comité Organizador
Ribeira, Agosto de 2020

ANEXO A

PROTOCOLO COVID-19 PARA LA REGATA [NP] [DP]

A: MEDIDAS COMUNES A TODA LA ACTIVIDAD

Para poder acceder a las instalaciones del CNDR se tendrá que pasar un control de temperatura. Si se superan los 37,5 grados, se podrá esperar cinco minutos a la sombra y hacer una segunda medición. Si la temperatura persiste por encima de lo estipulado no se podrá acceder al recinto ni a la competición.

A1) Se establecen como medidas fundamentales la separación interpersonal de 1,5m y/o el uso de medidas físicas de protección, tal y como establece la normativa, además del lavado de manos constante.

A2) Los participantes deberán antes de acudir a la actividad hacerse un AUTOTEST de confirmación de síntomas ¿tengo fiebre, tos o falta de aliento?

A3) Todos los participantes deberán traer consigo su propia mascarilla y su propio gel hidroalcohólico para todas las actividades.

A4) Todos los participantes que tengan cualquier síntoma de COVID19 o hayan estado en contacto con algún contagiado, no podrán acceder a las instalaciones ni realizar actividades. Además, deben comunicarlo inmediatamente al responsable técnico de la instalación o competición.

A5) Será obligatorio el lavado de manos en todos los accesos de las instalaciones con gel hidroalcohólico o jabón, durante al menos 40 segundos y de forma constante, antes de cada actividad que se realice y después de las mismas.

A6) No estará permitido compartir alimentos ni bebidas entre participantes, usuarios y/o personal.

A7) Todos los entrenadores y personal de asistencia en agua deberán llevar consigo una mascarilla FFP2 y un bote de gel hidroalcohólico propio.

A8) El uso de vestuarios no es recomendable y se usarán solamente para los casos en los que sea necesario. No se permitirá dejar objetos personales en los vestuarios.

A9) Será obligatorio el uso de mascarilla en todas las situaciones que no se puedan mantener los 1,5m de separación interpersonal, así como será recomendable su uso de forma constante en las zonas interiores de las instalaciones.

A10) En las situaciones de navegación en las que no se pueda mantener la distancia de seguridad, se usará mascarilla siempre que las condiciones lo permitan y su uso no sea incompatible con la actividad. En caso de condiciones duras de mar, viento y/o lluvia, se utilizará el traje de aguas para cubrir nariz y boca.

Además, antes de la navegación, se deberá prestar especial atención al resto de medidas para minimizar el riesgo de contagio:

- - Toma de temperatura previa a la actividad.
- - Lavado de manos frecuente.
- - No intercambiar posiciones en los barcos durante el mismo día de actividad.
- - Desinfección del material compartido

B: MEDIDAS PROPIAS PARA CRUCEROS Y MONOTIPOS AÑADIDAS A LAS COMUNES

B1) Uso de mascarillas y distancia de seguridad de 1,5 m. durante las acciones de bajada y subida de embarcaciones.

B2) Mantenerse las tripulaciones en su propio barco siempre cuando se esté en el pantalán.

B3) Mantener la distancia de seguridad constante de 1,5m interpersonal cuando se circule o esté en el varadero y pantalán.

B4) Uso de mascarilla durante los tránsitos por el pantalán.

B5) Uso de mascarilla en todas las zonas interiores del club.

B6) Lavado de manos con gel hidroalcohólico en todos los accesos.

B7) Llevar hidrogel a bordo para lavado de manos constante de la tripulación.

B8) Desinfección diaria del barco.

B9) Obligación de uso de botella de agua propia para cada tripulante. No compartir botella

B10) Obligación de que cada deportista lleve su propio avituallamiento a bordo. No compartir comida.

B11) Llevar un mínimo de 5 mascarillas a bordo para poder reponer las que se estropeen.

Enlaces:

PROTOCOLO: http://www.fgvela.es/media/documentos/PROTOCOLO_FISICOVID-DXTGALEGO.pdf

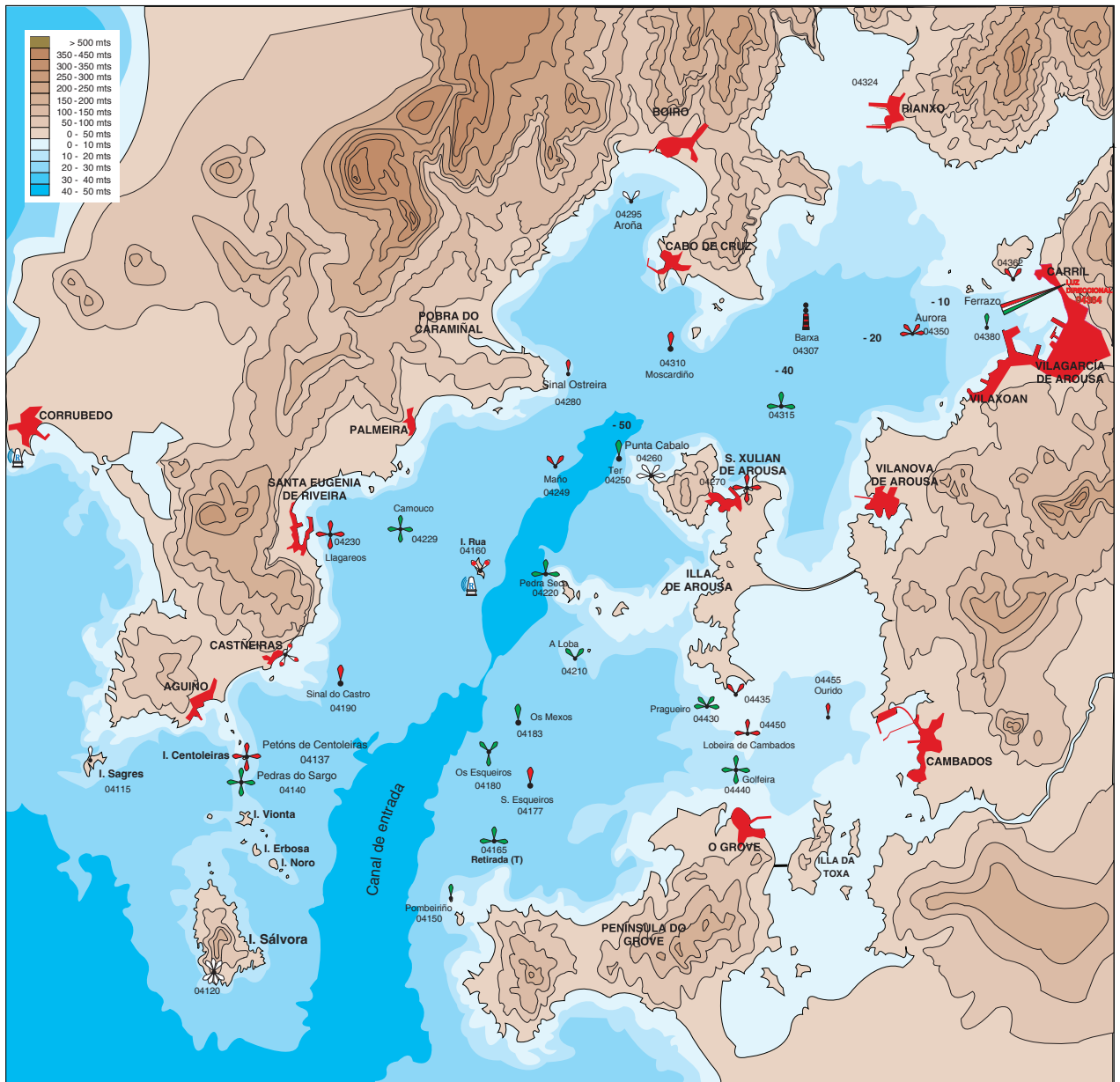
TABLAS DE DESARROLLO DEL PROTOCOLO:

http://www.fgvela.es/media/documentos/ANEXO_II_-_TABLAS_FISICOVID_RFGVELA.pdf

ANEXO B

PLANO BALIZAMIENTO RIA DE AROUSA

(http://www.portovilagarcia.es/archivos/pdf/ayudas_a_la_navegacion/plano_balizamiento.pdf)



ANEXO C

RECORRIDOS AL VIENTO

Recorrido 1: Salida, Baliza (1), Baliza (2), Baliza (1), Llegada.

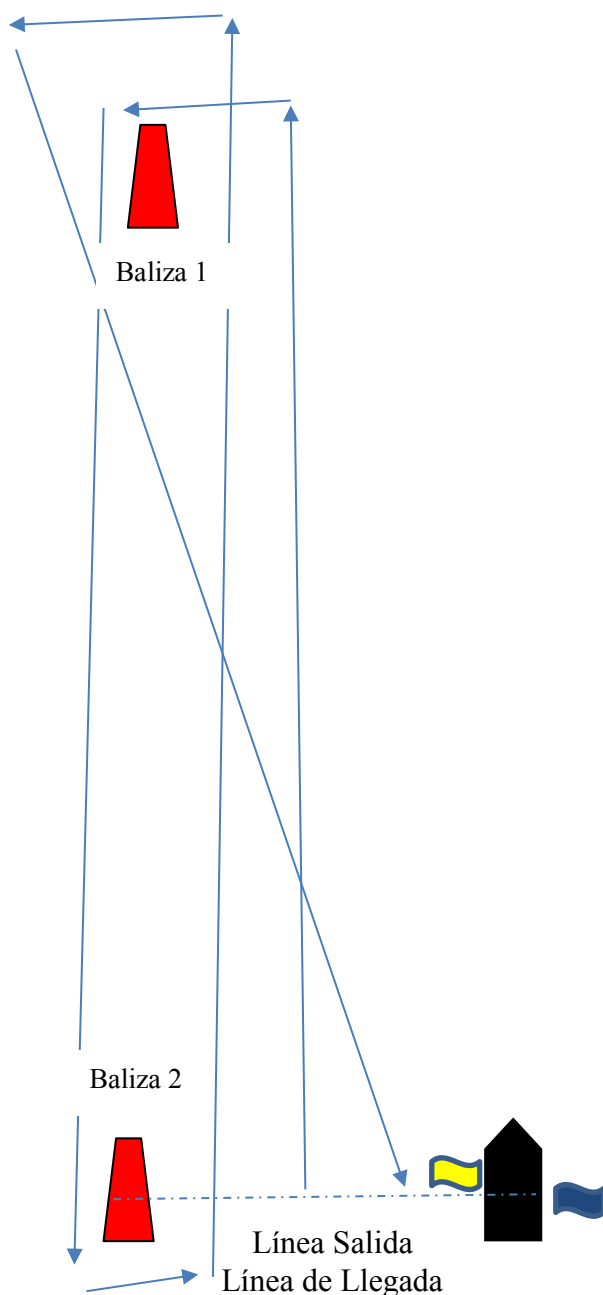
Recorrido 2: Salida, Baliza (1), Baliza (2), Baliza (1), Baliza (2), Baliza (1), Llegada.

Distancia entre Balizas 1 – 2 será entre 1 a 1.5 millas aproximadamente y no será motivo de solicitud de reparación una distancia inferior (Modifica la Regla 62.1 (a) RRV).

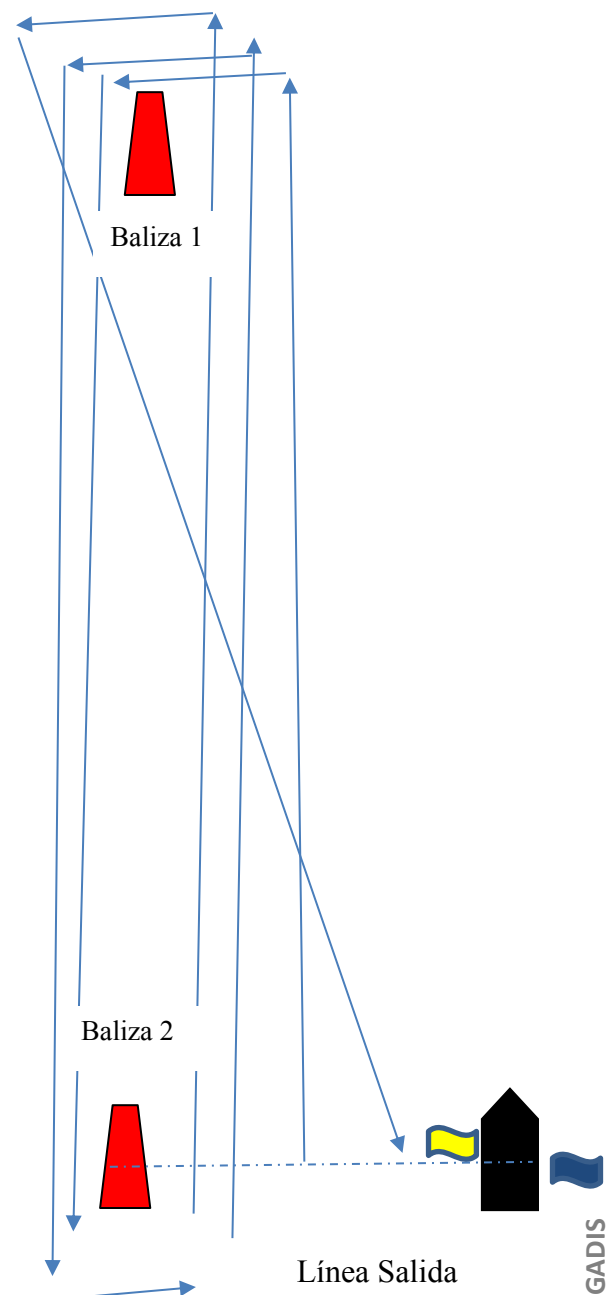
Las balizas de recorrido se tomarán por babor

La Baliza 2 será la baliza de salida

Recorrido Numeral 1



Recorrido Numeral 2



Línea Salida
Línea de Llegada
Instrucciones de Regata
PÁGINA 12 DE 14

ANEXO D

RECORRIDOS COSTEROS

- En todos los recorridos se respetarán todas señales de navegación, a excepción de que se indique en el recorrido la forma específica de pasar alguna señal.
- El CR, conforme a la IR 9.3, podrá dar por el canal oficial de la regata otro recorrido distinto que estime oportuno, indicando las balizas a tomar y por qué banda y no será motivo para solicitar una reparación (Modifica la RRV 60.1b). En caso de hacer así el recorrido, la bandera que se empleará será el numeral 0 del CIS
- Según la IR 9.2.c) el CR podrá tomar tiempos en los puntos indicados de paso

SITUACIÓN APROXIMADA DE LAS BALIZAS DE RECORRIDO INDICADAS COMO PASO:

- Grupo Esqueiros:
 - Boya Bajo Los Esqueiros (Castillete verde-roja-verde) 42º 30,7 N - 8º 56,3 W
 - Boya Bajo Os Mexos (Castillete Verde) 42º 30,9 / 8º 55,8 W
 - Boya Sur Bajo Esqueiros (Castillete Rojo) 42º 30,4 / 8º 55,9 W
- Boya Bajo Moscardiño (Castillete Rojo): 42 35,6 N - 8 52,4 W
- Boya Bajo Ter (Castillete Verde): 42 34,4 N - 8 53,9 W
- Boya Bajo Seixo (Castillete Verde-Rojo-Verde): 42 35,1 N - 8 50,8 W
- Boya Bajo Aurora (Castillete Rojo) 42 36,1 N - 8 48,4 W
- Boya Bajo Sinal do Castro (Castillete Rojo) 42 31,1 N - 8 58,8 W
- Isla de Rua (Torre cilíndrica) 42 33,0 N - 8 56,4 W
- Boya Sinal do Maño (Castillete Rojo) 42º 43,2 N – 8º 55,4 W
- Boya Bajo Camouco (Columna verde sobre base cemento) 42º 33,3 N – 8º 51.8

SITUACIÓN APROXIMADA DE LOS BAJOS Y PIEDRAS EN EL RECORRIDO INDICADOS COMO PASO:

- Islote Grande Airo 42º 32,35 N – 8º 58,80 W
- Pedras dos bolos 42º 32,95 N – 8º 58,00 W

- **Numeral 3:** Salida, boya de desmarque (si procede), Señal del Castro por babor, Bajo Los Esqueiros por Babor, Isla de Rúa por babor, Baliza del Ter por babor y llegada.
Distancia aproximada 12,5 millas.
- **Numeral 4:** Salida, boya de desmarque (si procede), Señal del Castro por babor, Isla de Rúa por Babor, Baliza del Ter por babor y llegada.
Distancia aproximada es de 10 millas.
- **Numeral 5:** Salida, boya de desmarque (si procede), Isla de Rúa por babor, Baliza del Ter por babor y llegada.
Distancia aproximada: 9 millas
- **Numeral 6:** Salida, Baliza de desmarque (si procede), Boya Bajo Los Esqueiros Br, Rua Br, Llegada
Distancia: 8,6 millas aproximadamente.
- **Numeral 7:** Salida, Baliza de desmarque (si procede), Boya Bajo Los Esqueiros Br, Rua Br, Moscardiño Br, Maño Es, Rúa Es y Llegada
Distancia: 15 millas aproximadamente.
- **Numeral 8:** Salida, Baliza de desmarque (si procede), Boya Bajo Los Esqueiros Br, Rua Br, Moscardiño Br, Maño Es y Llegada
Distancia: 12 millas aproximadamente.
- **Numeral 9:** Salida, Baliza de desmarque (si procede), Esqueiros Br, Seixo Br, Rúa Br y Llegada.
Distancia: 12 millas aproximada
- **Numeral 10:** Salida, Baliza de desmarque (si procede), Boya posición Puebla (42° 36,231 N – 008° 55,803 W) Br, Ter Er, Seixo Br, Llegada.
Distancia: 9,5 millas aproximadamente.
- **Numeral 11:** Salida, Baliza de desmarque (si procede), Boya posición Riveira (42° 33,505 N – 008° 58,549 W) Br, Rua Br, Moscardiño Er, Llegada.
Distancia: 10,8 millas aproximadamente.
- **Numeral 12:** Salida, Baliza de desmarque (si procede), Aurora Er, Seixo Er, Moscardiño Br, Llegada.
Distancia: 9.4 millas aproximadamente.
- **Numeral 13:** Salida, Baliza de desmarque (si procede), Rua Br, Esqueiros Br, Seixo Br, Llegada. Distancia: 13 millas aproximadamente.
- **Numeral 14:** Salida, Baliza de desmarque (si procede), Moscardiño Er, Ter Br, Aurora Er, Seixo Er, Llegada.
Distancia: 12 millas aproximadamente.
- **Numeral 15:** Salida, Baliza de desmarque (si procede), Rua Br, Boya posición Rianxo (42° 38,684 N – 008° 49,682 W) Er, Llegada.
Distancia: 15 millas aproximadamente.

Línea de salida: se situará en las inmediaciones del C.N.D.R.

Línea de llegada: Estará situada en las inmediaciones de la entrada al puerto del CNDR.

Oficina de Regatas:

Estará situada en la segunda planta del Edificio Social del CNDR.